



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 051 -2017-OSINFOR/05.2

Lima, 21 FEB. 2017

VISTOS:

Los Memorándums N° 164 y 165-2017-OSINFOR/06.2, de fecha 16 de febrero del 2017, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones, y el Memorándum N° 046-2017/OSINFOR/01.2, de fecha 16 de febrero del 2017, de la Secretaría General, mediante los cuales se solicita el reembolso de viáticos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como organismo público ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2017-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N° 002-2017-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con resolución administrativa;

Que, de los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita el reembolso de viáticos por gastos realizados por el Biólogo Luis Guillermo Rico Llaque del 29 de enero 2017 al 02 de febrero 2017 para participar en supervisión en la ciudad del Cusco generando mayor gasto en alimentación y transporte el cual será afectado a la Meta N° 20, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, además la Señorita Azalia Vasquez Gutierrez digitadora de la OD-Atalaya para participar en el ciclo de capacitaciones en la Sede Central del OSINFOR del 16 al 29 de enero 2017 generando mayor gasto en pasajes el cual será afectado a la Meta N° 17, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, la Secretaría General, solicita el reembolso de viáticos por gastos realizados por el Abogado Mariano Miguel Castañeda Ferradas del 30 de enero al 02 de febrero 2017 para participar en la suscripción de minuta y escritura pública de compra venta de terreno de la sede del OSINFOR en la ciudad de Iquitos, generando mayor gastos en alimentación y transporte el cual será afectado a la meta N° 5, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



Que el reembolso solicitado cuenta con la certificación de Crédito Presupuestario N° 276, 277 y 281 de fecha 16 de febrero de 2017, habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por el gasto realizado en las comisiones de servicio arriba detallado se sustenta en los desplazamientos para participar en supervisión en la ciudad del Cusco, en la participación en los ciclos de capacitación en la Sede Central del OSINFOR y para participar en la suscripción de minuta y escritura pública de compra venta de terreno de la sede del OSINFOR en la ciudad de Iquitos, respectivamente, los mismos que se ajustan a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Con la visación de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 002-2017-OSINFOR/05.2, que aprobó la Directiva N° 002-2017-OSINFOR "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", el Decreto Legislativo N° 1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el reembolso del viatico, por los gastos realizados por el Biólogo Luis Guillermo Rico Llaque, la Señorita Azaliá Vasquez Gutierrez y el Abogado Mariano Miguel Castañeda Ferradas, según detalle especificado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0005 9001 3999999 5000004 17 006 0008 00001 0023462, 0017 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00002 0083788, 0020 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo N° 02 adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución para su conocimiento y acciones que corresponda a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, a la Secretaria General y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese.



LIC. MONICA CHAVEZ COTAQUISPE
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 051 -2017-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA	CONCEPTO DEL GASTO	RESPONSABLE	RDR	
				META	IMPORTE TOTAL
1	DSPAFFS	REEMBOLSO DE VIATICOS	LUIS GUILLERMO RICO LLAQUE	20	33.74
2			AZALIA VÁSQUEZ GUTIERREZ	17	190.00
3	OAJ	REEMBOLSO DE VIATICOS	MARIANO MIGUEL CASTAÑEDA FERRADAS	5	57.16

ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 051 -2017-OSINFOR/05.2

OFICINA DSPAFFS				
ENCARGADO	LUIS GUILLERMO RICO LLAQUE		AZALIA VASQUEZ GUTIERREZ	
CONCEPTO DE GASTO	REEMBOLSO DE VIATICOS	TOTAL META 20 RDR	REEMBOLSO DE VIATICOS	TOTAL META 17 RDR
CLASIFICADOR DE GASTOS	20 RDR		17 RDR	
2.3.2.1.2.2	33.74	33.74		
2.3.2.1.2.1			190.00	190.00
Total	33.74	33.74	190.00	190.00

OFICINA OAJ		
ENCARGADO	MARIANO MIGUEL CASTAÑEDA FERRADAS	
CONCEPTO DE GASTO	REEMBOLSO DE VIATICOS	TOTAL META 05 RDR
CLASIFICADOR DE GASTOS	05 RDR	
2.3.2.1.2.2	57.16	57.16
Total	57.16	57.16



6